

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2017 00869 00

Verbal de Pertenencia

Demandante: Ana Victoria Barón.

Demandados: María Méndez; Manuel Parrado y personas indeterminados.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el curador que representa a los demandados y a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, contestó demanda proponiendo como única excepción la genérica aunado a que no se opuso a las pretensiones de la demanda, ateniéndose a lo probado en el trámite procesal.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que previo a señalar fecha y hora para **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el bien a usucapir, aporte un dictamen pericial a fin de identificar, plenamente el inmueble, su ubicación geográfica, localización, cabida y linderos y demás aspectos pertinentes, como construcciones, mejoras estado actual del bien, entre otras, que no pueden verificarse de la documentación aportada con la demanda.

Para efecto de lo anterior, se le conde un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

Por último, frente a lo manifestado por el curador ad-litem designado frente al no pago de los gastos fijados, se INSTA a la parte actora para que proceda al pago de los mismos, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **714617def2912f01d704b95913f3176f8254525529c837bb2f501e2a0b2722b7**
Documento generado en 29/11/2021 02:36:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>